Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1023 /2.023 I.

VISTO: 19 JUN 2023

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa Nº 01/23: *"SERVICIO PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE BIENES DONADOS POR LA KOIKA – PROYECTO ATMS" - ID N° 424.097,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de junio de 2023, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA PUERTOS Y ESTIBAJES S.A., con RUC N° 80025504-6, por el monto total de Gs. 1.045.007.704 (Guaraníes mil cuarenta y cinco millones siete mil setecientos cuatro), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78131603-001	Servicio de almacenamiento	Mes	UNIDAD	8	130.625.963	1.045.007.704
						TOTAL	1.045.007.704

Es nuestro informe. -

Dir. Ejec. Pto. Mejoramiento del Transporte Pco.
Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1023 /2.023 I. 19 JUN 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.732, de fecha 9 de junio de 2023, expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares, ambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes, ni del proceso de contratación siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante dichos procesos con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la firma PUERTOS Y ESTIBAJES S.A. en la presente Contratación por Vía de la Excepción CON DIFUSIÓN PREVIA N°01/2023 *"SERVICIO PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DONADOS POR LA KOICA – PROYECTO ATMS"* ID N° 424.097, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Emilia Yugovich
Abog.
al
Dirección de Asuntos

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa Nº 01/23: *"SERVICIO PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE BIENES DONADOS POR LA KOIKA – PROYECTO ATMS" - ID N° 424.097*, a la firma PUERTOS Y ESTIBAJES S.A., con RUC N° 80025504-6, por el monto total de Gs. 1.045.007.704. (guaraníes mil cuarenta y cinco millones siete mil setecientos cuatro) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal